

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

11420 *Resolución 400/38202/2023, de 8 de mayo, de la Subsecretaría, por la que, en estimación parcial de recurso de reposición, se modifica la Resolución 400/38027/2022, de 8 de febrero, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38143/2021, de 4 de mayo.*

Por Resolución 400/38027/2022 se publicó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada y, en su caso, posterior nombramiento como funcionarios por programa y orden de puntuación obtenida.

Por Resolución de la Subsecretaría de Defensa, de 31 de octubre de 2022, se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Francisco José Ares Sánchez, contra la resolución referida en el párrafo anterior, reconociendo el derecho del interesado a la valoración de la documentación aportada en tiempo y forma, debiendo procederse, en base a ello, si fuera el caso, a modificar la calificación obtenida en la fase de concurso y, consecuentemente la calificación final en el proceso selectivo.

En cumplimiento de la anterior resolución, de la valoración realizada resulta que don Francisco José Ares Sánchez ha superado el proceso selectivo.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.

Se procede a la modificación del anexo I de la Resolución 400/38027/2022, de 8 de febrero (BOE núm. 41, de 17 de febrero), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Segundo.

Incluir en el anexo I de la referida resolución, relación de aspirantes que han superado el referido proceso por programa y orden de puntuación obtenida, a don Francisco José Ares Sánchez, DNI ***6308**, en el programa Maestría de Metal Mecánica, con la puntuación de 94,750 puntos.

Tercero.

El aspirante don Francisco José Ares Sánchez, DNI ***6308** dispone de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden

DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil):

1. Fotocopia del título de Bachiller o Técnico, u otra titulación de las requeridas para participar en el proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, o bien, autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo III.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien, autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo IV a esta Resolución.

4. Solicitud de destino, modelo anexo VI, debidamente cumplimentada por el aspirante aprobado, en la que se relacionarán por orden de preferencia, los destinos ofertados para el programa por el que ha participado, y que se relacionan en el anexo V.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Cuarto.

Publicar como anexo V a la presente resolución el destino ofertado.

Quinto.

Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditados no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de mayo de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada

Promoción interna

Relación de aspirantes aprobados

Programa: Maestría de Metal Mecánica. Apellidos y nombre: Ares Sánchez, Francisco José. DNI: ***6308**. Puntuación: 94,750.

ANEXO II

Don/Doña, DNI, autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en el Cuerpo/Escala de Maestros de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo/Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En, a de de 2023

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Don/Doña, DNI, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En....., a de de 2023

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Don/Doña, DNI, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 2023

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V

Destino ofertado

Puesto de trabajo: Maestro/Maestra de Arsenales. Nivel CD 19

Programa: Maestría de Construcciones Metálicas. Centro directivo: Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota. Localidad: Rota-Cádiz.

ANEXO VI

Petición de destino del aspirante aprobado en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, promoción interna

Apellidos y nombre:

DNI:

Programa de participación:

Destino solicitado:

En, a de de 2023

Fdo:

Ministerio de Defensa. Subsecretaría. Subdirección General de Personal Civil.
Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid.